

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
Valledupar, ocho (08) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO,
EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO Y
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.

Demandante: ORLANDO GARCÍA QUEVEDO

Demandado: SMITH LUDYS PEDRAZA AMIZZAR.

Radicado: 11001-31-10-020-2022-00169-00

Teniendo la nota secretarial que antecede y observando que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar nos remite providencia de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023), por medio de la cual confirma la decisión tomada en este despacho el día veintiocho (28) de noviembre del dos mil veintidós (2022).

En consecuencia, Obedézcase y cúmplase lo resuelto por TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL, mediante providencia de fecha 27 de junio de 2023.

CÚMPLASE

La Juez,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e822cae8dcc5f1fdc828188508fba2a164a3242f8e22b03fbe45564e8759144

Documento generado en 08/08/2023 05:51:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>